



# PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE BULLYING

## INTRODUCCIÓN

El Liceo Ríos de Chile de la Comuna de Penco, cumpliendo con la disposición de la Ley contra el *bullying*, que persigue atender situaciones de acoso escolar en los establecimientos educacionales. Dicha ley, colabora en darle relevancia y consignar como un deber del Liceo promover la buena convivencia, prevenir y tomar medidas ante situaciones de violencia, institucionalizar a través de un Consejo Escolar la planificación y ejecución de un plan de gestión.

No se puede perder de perspectiva que el acoso escolar es una característica y de extrema violencia escolar, se señala que el hostigamiento e intimidación (“Bullying”) entre estudiantes no sólo tiene consecuencias negativas para las víctimas sino para todos los que participan en general.

Nuestro establecimiento escolar, tiene un plan en contra de la conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como fenómeno “bullying”, y que es una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son niños/as y jóvenes escolares, que no se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar semanas, meses e incluso años.

El Liceo combate el abuso y la intimidación, orientando a toda la población sobre cómo detener el fenómeno “Bullying”, mediante charlas y reuniones en el plantel escolar.

## ¿QUÉ ES EL BULLYING?

La palabra *bullying* es una palabra de origen inglés, su significado fundamental es: acosar, molestar, hostigar, obstaculizar o agredir físicamente a alguien. Es un continuo y deliberado maltrato verbal y moral que recibe un niño o niña, joven por parte de otro u otros, que se comportan con él/ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima.

Entre sus características centrales, las que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares.
- Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.
- Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Constituye una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

En las situaciones de *bullying* se produce una dinámica relacional en la que están involucrados los agresores, agredidos y los espectadores. Diversos estudios han mostrado que, a su vez, muchos de estos roles se van intercambiando, es decir, un estudiante agresor puede ser, a su vez, agredido y viceversa.

Las víctimas de *bullying* suelen no hablar de su situación, porque temen represalias por parte de los agresores o imaginan que al explicar su condición serán aún más rechazados o aislados. Los agresores no necesariamente gozan de popularidad entre sus compañeros, siendo en muchas ocasiones marginados y discriminados por aquellos, más bien, mantienen y refuerzan el control a través del uso de la fuerza y presentan dificultades para relacionarse con otros de manera asertiva, por lo que requieren de atención y apoyo tanto emocional como pedagógico.

***Cuando en el LICEO RÍOS DE CHILE se detecta un caso de BULLYING referido por un estudiante, padre o cualquier persona que así lo denuncie, se activa el siguiente protocolo:***

#### **1. DETECCIÓN.**

**Responsable:** Integrante de la Comunidad Educativa Docentes, (Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos).

Al constatar la situación alerta a los responsables del Equipo Técnico encargado Bullying Orientador y Encargado de Convivencia.

#### **2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.**

**Responsable:** Profesor Jefe

- Aplicación Pauta Indicadores de Urgencia (MINEDUC).
- Informar autoridad del establecimiento (Directora).

#### **3. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.**

**Responsable:** Orientador y Encargado de Convivencia.

- Informar a las familias.
- Derivar atención médica.
- Alertar al Equipo Técnico Bullying (Orientador y Encargado de Convivencia) y autoridad del establecimiento (Directora).
- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

#### **4. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.** (Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo).

**Responsable:** Orientador y Encargado de Convivencia.

- Entrevista con los actores clave, reconstrucción de los hechos, aplicación cuestionario (MINEDUC), elaboración informe concluyente (MINEDUC).
- Aplicación Reglamento de Convivencia Liceo Ríos de Chile.

## **APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA.**

### **5. PLAN DE INTERVENCIÓN.**

**Responsable:** Orientador y Encargado de Convivencia.

- Registro psicosocial.
- Derivación a red de apoyo.
- Acoger y educar a la víctima.
- Sancionar y educar al agresor.
- Trabajar con observaciones.

### **6. EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.**

**Responsable:** Orientador y Encargado de Convivencia.

- Acciones de seguimiento.
- Reunión Equipo convivencia.
- Informe Final a Sostenedor y MINEDUC.